



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00631240- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA solicita la designación interina de la Mgtr. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en BIOMECÁNICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Mgtr. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente, por Art. 14º CCT, a la Mgtr. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ (Leg. 38499), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en BIOMECÁNICA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA, o hasta el 31 de Diciembre de 2025.

**Art. 2º).**- Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgtr. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ (Leg. 38499) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en BIOMECÁNICA, del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir de la fecha de alta del cargo del cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Diciembre de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4º).**- La Mgtr. Elizabeth Marcela de Lourdes MARTÍNEZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl